



REPÚBLICA DOMINICANA



**CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA
CORAAMOCA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES**

**REHABILITACIÓN DE DIEZ (10) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) POZOS TUBULARES EN EL
MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN, PROVINCIA ESPAILLAT,
REHABILITACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO DE HIGUERITO-ORTEGA,
REHABILITACIÓN OBRA DE TOMA Y DEPÓSITO REGULADOR DEL ACUEDUCTO
DE PUESTO GRANDE, CANALIZACIÓN DEL DESAGÜE LÍNEA DE REBOSE EN LA
DURA, ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES CISTERNAS Y UNA RETRO
EXCAVADORA.**

**PROCESO DE URGENCIA
CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001**

Moca, Espaillat
República Dominicana
Abril 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
Prefacio	5
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Objetivos y Alcance	7
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.4 Idioma	12
1.5 Precio de la Oferta	12
1.6 Moneda de la Oferta	12
1.7 Normativa Aplicable	13
1.8 Competencia Judicial.....	14
1.9 Proceso Arbitral.....	14
1.10 De la Publicidad	14
1.11 Etapas de la Licitación.....	14
1.12 Iniciativa Privada.....	¡Error! Marcador no definido.
1.13 Órgano de Contratación.....	15
1.14 Atribuciones	15
1.15 Órgano Responsable del Proceso	15
1.16 Exención de Responsabilidades	15
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.19 Prohibición de Contratar	16
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.21 Representante Legal	18
1.22 Subsanaiones	18
1.23 Rectificaciones Aritméticas	19
1.24 Garantías	19
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	19
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo	20
1.26 Garantía Adicional.....	20
1.27 Devolución de las Garantías	21
1.28 Consultas.....	21
1.29 Circulares	21
1.30 Enmiendas.....	22
1.31 Visita al lugar de las Obras	22
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
1.33 Comisión de Veeduría	¡Error! Marcador no definido.
Sección II	24
Datos de la Licitación (DDL).....	24
2.1 Objeto de la Licitación	24
2.2 Procedimiento de Selección.....	25
2.3 Modalidad Iniciativa Privada	¡Error! Marcador no definido.
2.4 Fuente de Recursos.....	25
2.5 Condiciones de Pago	25
2.6 Cronograma de la Licitación.....	26
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
2.9 Especificaciones Técnicas	28
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	64
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	64
2.12 Lugar, Fecha y Hora	64
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	64
2.14 Documentación a Presentar.....	65
2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	66
Sección III.....	68
Apertura y Validación de Ofertas.....	68
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	68
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	68
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	69
3.4 Criterios de Evaluación.....	69
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	71
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	72
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	73
3.8 Evaluación Oferta Económica.....	¡Error! Marcador no definido.
3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica	¡Error! Marcador no definido.
Sección IV	73
Adjudicación	73
4.1 Criterios de Adjudicación	73
4.2 Empate entre Oferentes.....	73
4.3 Declaración de Desierto.....	73
4.4 Acuerdo de Adjudicación	74
4.5 Compensación autor de Iniciativa Privada	¡Error! Marcador no definido.
4.6 Adjudicaciones Posteriores.....	74
PARTE 2.....	75
CONTRATO	75
Sección V	75
Disposiciones Sobre los Contratos	75
5.1 Condiciones Generales del Contrato	75
5.1.1 Validez del Contrato	75
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	75
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	75
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	76
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	76
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	76
5.1.7 Finalización del Contrato	76
5.1.8 Subcontratos.....	76
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	¡Error! Marcador no definido.
5.2.1 Vigencia del Contrato	76
Sección VI.....	77
Incumplimiento del Contrato.....	77
6.1 Incumplimiento del Contrato	77
6.2 Efectos del Incumplimiento	77
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	77
6.4 Sanciones	¡Error! Marcador no definido.
Sección VII	78

Ejecución y Recepción de la Obra	78
7.1 Inicio de la Construcción	78
7.2 Recepción Provisional	78
7.3 Recepción Definitiva	78
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	79
Sección VIII.....	79
Obligaciones de las Partes	79
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	79
8.2 Obligaciones del Contratista	¡Error! Marcador no definido.
8.2.1 Normas Técnicas	79
8.2.2 Seguridad	81
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	81
8.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	82
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	82
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	83
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	83
8.2.8 Seguridad Industrial.....	84
8.2.9 Contabilidad del Contratista.....	84
Sección IX.....	85
Formularios.....	85
9.1 Formularios Tipo	85
9.2 Anexos	85

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido:

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El aumento de la demanda del servicio de agua potable en la provincia Espaillat y el gran crecimiento poblacional que ha ocurrido en los últimos años, ha provocado déficit en la oferta del mismo. Por otro lado, en ocasiones se ha producido bajas importantes en el caudal, por tal razón los ciudadanos/clientes no reciben agua potable en cantidad y con la frecuencia que ameritan. Estas son las razones fundamentales por las que las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca se avocan a la construcción de pozos tubulares para mejorar el servicio.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la construcción de UN (1) pozos tubular, en tubería de hierro con bomba sumergible de cuarenta (40) HP, trescientos cincuenta (350) galones por minutos, para de esa forma hacer uso de las aguas subterráneas y poder satisfacer la demanda de servicio de agua potable a la comunidad de Cayetano Germosen de la Provincia Espaillat. **(Referencia: CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los

Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán

asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra..

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera. El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple:

El proceso **CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001** se hará en etapa múltiple, que se da Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre,

- las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.20 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben

ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca
(CORAAMOCA) Referencia: **CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001**
Dirección: **Calle Presidente Vásquez, Esquina Sánchez**
Teléfonos: **(809) 578-2622**
Correo electrónico: planestrategico@coraamoca.gob.do
comprascoraamoca@gmail.com
legal@coraamoca.gob.do
libreaccesoalainformacion@coraamoca.gob.do

1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones

Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un

recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria por urgencia **Rehabilitación de Diez (10) Plantas De Tratamiento De Aguas Residuales, La Construcción de Dos (2) Pozos Tubulares en el Municipio de Cayetano Germosen, Provincia Espaillat, Rehabilitación Estación de Bombeo de Higuerito-Ortega, Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regulador Del Acueducto de Puesto Grande, Canalización del Desagüe Línea de Rebose en La Dura, Adquisición de Dos Camiones Cisternas y Una Retro Excavadora.**

Con el objetivo de que un mayor número de oferentes o proponentes puedan participar en el presente proceso, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca ha decidido dividirlo en lotes como se evidencia a continuación:

REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATEMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

NO. LOTES	DESCRIPCION
LOTE 1	REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO EURÍPIDES.
LOTE 2	REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CAYETANO GERMOSEN.
LOTE 3	REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO 30 DE MAYO Y VILLA PROGRESO, PROVINCIA ESPAILLAT.
LOTE 4	REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO MANUEL RODRIGUEZ Y EVAN LUIS.
LOTE 5	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIOS VILLA ESTANCIA NUEVA, VILLA CAROLINA IV Y VILLA ESMERALDA I.
LOTE 6	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO MARY CARMEN, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

	DESCRIPCION
LOTE 7	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) POZOS TUBULARES CON SALIDA DE 4" EN HATO VIEJO Y LA GUAMA, EN EL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN.
LOTE 8	REHABILITACIÓN DE ESTACION DE BOMBEO HIGUERITO-ORTEGA.

LOTE 9	REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA Y DEPOSITO REGULADOR DEL ACUEDUCTO DE PUESTO GRANDE Y CANALIZACIÓN DESAGUE LÍNEA DE REBOSE EN LA DURA.
--------	---

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y VEHICULOS.

	DESCRIPCION
LOTE 10	DOS CAMIONES CISTERNA DE 2,500 GALONES, CON BOMBAS DE SUCCION E IMPULSION, DE GASOIL, MODELO 2016.
	UNA RETRO EXCAVADORA, DOBLE DIFERENCIAL.POTENCIA NETA 65KW, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: BRAZO EXTENSIBLE EXTENDIDO 5441MM, AÑO 2015 EN ADELANTE.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA UNA DE LAS OBRAS PODRÁN SER DESCARGADAS EN WWW.CORAAMOCA.GOB.DO

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento a ser utilizado en la presente Licitación Pública es de etapa Única

2.4 Fuente de Recursos

La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, **CON APORTACIONES EXTRAORDINARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada **treinta (30) días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará resididamente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.6 Cronograma de la Licitación CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Jueves 8 de abril del 2021.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves 15 de abril del año 2021.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el jueves 15 de abril del año 2021.
4. Recepción de Propuestas:	Jueves 22 abril del año 2021. Desde 9:00 am hasta las 12:00 pm

5. Apertura de los sobres A y B	Jueves 22 abril del año 2021. 1:00 pm
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”. y propuestas económicas “Sobre B”	Lunes 26 de abril del 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 29 de abril del 2021
8. Período de Ponderación de Subsanales	Lunes 10 de mayo del 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación	Miércoles 12 de mayo del 2021
10. Adjudicación	Viernes 14 de mayo 2021 11:00 am
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes 14 de mayo 2021 2:00 pm
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Viernes 21 de mayo 2021
13. Suscripción del Contrato	Martes 8 junio 2021.
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la **Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)** ubicada en la Calle Presidente Vásquez, esquina Calle Sánchez en el horario de **[9:00 a.m. a 3:00 p.m.]**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.coraamoca.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.coraamoca.gob.do del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a planestrategico@coraamoca.gob.do, planificacionydesarrollo@coraamoca.gob.do, legal@coraamoca.gob.do y oaicoraamoca@gmail.com o en su defecto, notificar a la sección de Compras y Contrataciones de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

FICHAS TÉCNICAS PARA REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Área Responsable: Dirección Técnica, Operación y Mantenimiento (Sección Electromecánica).

Lugares: Planta Tratamiento Aguas Residuales Barrio Eurípides.

1. Descripción general del proceso

En el Municipio De Moca de la Provincia Espaillat, en la actualidad sus Plantas de Tratamiento De Aguas Residuales se encuentran en un estado de deterioro tal que no permite que se le dé un tratamiento adecuado a las aguas residuales, por lo que se están vertiendo directamente a los diferentes arroyos, ríos y cañadas con un alto contenido de contaminación.

2. Objetivo del proceso

Garantizar el servicio de tratamiento de aguas residuales y saneamiento. Así como reducir la contaminación hacia a los diferentes arroyos, ríos y cañadas del Municipio citado.

3. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, se recomienda la Rehabilitación De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Urbanización Eurípides en el Municipio De Moca de la Provincia Espailat.

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización Eurípides						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Urbanización Eurípides, Moca, Provincia Espailat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Limpieza de áreas y drenaje pluvial (150.0 Ml)	1.00	PA			
1.02	Poda de Árboles	1.00	PA			
1.02	Bote de material inservible y ramos	1.00	PA			
2.0	Construcción Desarenador Parshall					
2.01	Excavación y Bote de Material	74.55	M3			
2.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS todos los Huecos Llenos	24.00	M2			
2.03	Blocks de 4" - Ø3/8" @ 0.40m	5.29	M2			
2.04	Losa de Fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD Doble armado	3.71	M3			
2.05	Pañete Pulido en muros	36.00	M2			
2.06	Suministro y Colocación de Tubos PVC SCH 40 de Ø 8"	18.00	ML			
2.07	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.08	Piezas PVC	1.00	PA			
2.09	Confección de Rejilla	1.00	UD			
3.0	Instalaciones Eléctrica					
3.01	Tubo MT de 2"	6.00	UD			
3.02	Conectores LR de 2" MT	3.00	UD			
3.03	Abrazadera VT de 2"	17.00	UD			
3.04	Riel VT Bajito	2.00	UD			
3.05	Registro 8" x 8" x 4" N2	2.00	UD			
3.06	Tarugos de Plomo de 1/2"	30.00	UD			
3.07	Tomillos Cabeza 13 x 13	30.00	UD			
3.08	Conectores LQ de 2"	3.00	UD			
3.09	Tape Scott	8.00	UD			
3.10	Coplin AMT de 2"	6.00	UD			
3.11	Conectores Rectos MT 2"	8.00	UD			
3.12	Flota Eléctrica GE	2.00	UD			
3.13	Manguera LQ de 2"	10.00	Pie			
3.14	Conectores Rectos LQ	2.00	UD			
3.15	Alambre #3-0	300.00	Pie			
3.16	Royo de Alambre #14 Azul	1.00	UD			
3.17	Reparación Bomba de Agua Negras	1.00	UD			
3.18	Panel Board	1.00	UD			
3.19	Meam breaker de 60 AMP	6.00	UD			
3.20	Reparación Cabezal de Blower	1.00	UD			
3.21	Lámparas de poste en área exterior	4.00	UD			
3.22	Mantenimiento de equipos en general	1.00	PA			
3.23	Rehabilitación de Planta Eléctrica					
	Panel de Control	1.00	UD			
	Mantenimiento del Generador	1.00	UD			
	Reparación de Cablearía	1.00	UD			
	Transfer Automático 150 Amp	1.00	UD			
	Servicio de Grúa	1.00	UD			
	Suministro de Batería	1.00	UD			
3.24	Mano de Obra eléctrica	1.00	UD			
4.0	Acondicionamiento de superficies					

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización Eurípides						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Urbanización Eurípides, Moca, Provincia Espaillat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
4.01	Suministro Material de mina nivelado y compactado	128.40	M3			
4.02	Doble aplicación de RC2, grava y arena en camino de acceso y parqueos	987.67	M2			
5.0	Reparaciones en casa de encargado					
5.01	Acera Perimetral	26.90	M2			
5.02	Acondicionamiento de Instalaciones Eléctrica	1.00	PA			
5.03	Instalaciones Sanitarias para Conexión de Baño	1.00	PA			
5.04	Instalaciones Agua Potables	1.00	PA			
6.0	Construcción Caseta de Seguridad					
6.01	Excavación y Bote de Material	1.27	M3			
6.02	Suministro Material de mina nivelado y compactado	1.27	M3			
6.03	Plataea Espesor=0.20mts, Ø3/8 @0.20MTS A.D. doble armado	0.72	M3			
6.04	Losa de techo E=0.12MTS, Ø3/8@0.20MTS AD.	0.40	M3			
6.05	Columna de amarre 15x20 cms; 4Ø1/2 esta. Ø3/8@0.20MTS	0.31	M3			
6.06	Viga de amarre en perímetro 15x20 cms; 4Ø1/2 esta. Ø3/8@0.20MTS	0.17	M3			
6.07	Blocks de 6" Ø3/8 Bast @0.60MTS	8.13	M2			
6.08	Pañete en muros interior-exterior (incluye fraguache)	16.26	M2			
6.09	Pañete techo (incluye fraguache)	3.60	M2			
6.10	Piso Pulido	1.95	M2			
6.11	Fino en techo plano	3.60	M2			
6.12	Pintura en muros	1.00	PA			
7.0	Misceláneos					
7.01	Reparaciones en drenaje pluvial	225.00	M2			
7.02	Construcción de badén (5x1*0.30 mts)	1.50	M3			
7.03	Reparaciones menores en concreto	1.00	PA			
7.04	Pintura en General	450.00	M2			
7.05	Jardinería (Suministro tierra negra y Grama)	1.00	PA			
7.06	Limpieza Final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
8.0	Gastos Indirectos de Obra					
8.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No. 6-86)	1.30	%			
8.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
8.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
8.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
8.05	Transporte	3.00	%			
8.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
8.07	Itbis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
8.08	Imprevistos	10.00	%			
8.09	Supervisión	5.00	%			
Total General RD\$						

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)

FICHA TÉCNICA.

Área Responsable: Dirección Técnica, Operación y Mantenimiento (Sección Electromecánica).

Lugares: Planta Tratamiento Aguas Residuales Cayetano Germosén.

1. Descripción general del proceso

En el Municipio De Cayetano Germosén de la Provincia Espailat, en la actualidad su Planta de Tratamiento De Aguas Residuales se encuentra en un estado de deterioro tal que no permite que se le dé un tratamiento adecuado a las aguas residuales, por lo que se están vertiendo directamente a los diferentes arroyos, ríos y cañadas con un alto contenido de contaminación.

2. Objetivo del proceso

Garantizar el servicio de tratamiento de aguas residuales y saneamiento. Así como reducir la contaminación hacia a los diferentes arroyos, ríos y cañadas del Municipio citado.

3. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, se recomienda la Rehabilitación De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales De Cayetano Germosén en la Provincia Espailat.

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cayetano Germosén Tipo de Proyecto: Aguas Residuales Ubicación: Cayetano Germosén, Provincia Esparillat Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Limpieza y poda en General	1.00	PA			
1.02	Rehabilitación y Acondicionamiento Canaletas de Recolección Aguas Pluviales (sección 1.5) 175 Ml	262.50	M2			
1.03	Extracción y Bote de Material no Calificado en Áreas Exteriores (600.00 M2 x 0.10 Mts)	78.00	M3			
2.0	Rehabilitación Desarenador					
2.01	Confección de Rejillas	2.00	UD			
2.02	Sustitución e instalación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 6"	2.00	UD			
2.03	Sustitución e instalación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.04	Reparación de Compuertas	2.00	UD			
2.05	Confección baranda y escalera en hierro galvanizado	31.00	ML			
3.0	Reactor Anaeróbico					
3.01	Confección de Huecos en Losas para Limpieza (1.00x1.00x0.10 mts)	2.00	UD			
3.02	Extracción y Bote de Lodos	173.00	M3			
3.03	Extracción, Sustitución y Colocación de Grava	20.00	M3			
3.04	Rehabilitación de Tuberías de Ø 3" PVC Ventilación	12.00	ML			
3.05	Rehabilitación de Tuberías de Ø 6" PVC perforada	54.00	ML			
3.06	Sustitución de Tuberías Ø3" HG (Extracción Lodos)	20.00	ML			
3.07	Sustitución de Tuberías Ø6" HG (Extracción Lodos)	8.00	ML			
3.08	Tapas en Hormigón Armado Para Tapar Huecos (1.2x1.2x0.10 mts)	2.00	UD			
3.09	Pintura en Mantenimiento para Tuberías en Hierro	1.00	PA			
4.0	Filtro Anaeróbico					
4.01	Confección de Huecos en Losas para Limpieza (1.00x1.00x0.10 mts)	2.00	UD			
4.02	Extracción y Bote de Lodos y Gravilla de 1/4" @ 1/8"	312.00	M3			
4.03	Lavado de Grava de 3/8" @ 3"	520.00	M2			
4.04	Sustitución y Colocación de Gravilla de 1/4" @ 1/8"	312.00	M3			
4.05	Tapas en Hormigón Armado Para Tapar Huecos (1.20x1.20x0.10 mts)	2.00	UD			
4.06	Baranda Metálica en Hierro Galvanizado	24.00	ML			
4.07	Muros de Bloques de 6" (incluye pañete)	14.40	M2			
4.08	Rehabilitación de Tuberías Ø6" de Salida	6.00	ML			
5.0	Lecho de Secado					
5.01	Extracción y Bote de Lodos, Gravilla y Grava	12.75	M3			
5.02	Suministro y Colocación de Grava de 2" @ 3"	4.25	M3			
5.03	Suministro y Colocación de Grava de 3/8" @ 1"	4.25	M3			
5.04	Sustitución y Colocación de Gravilla de 1/4" @ 1/8"	4.25	M3			



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cayetano Germosén						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Cayetano Germosén, Provincia Esparillat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
5.05	Sustitución de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 6"	2.00	UD			
5.06	Suministro y Colocación de Piezas en PVC	1.00	PA			
6.0	Construcción Cárcamo de Bombeo para Recirculación de Lixiviados (3.2x2.4x2.00 mts)					
6.01	Excavación y Bote de Material	36.82	M3			
6.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.40MTS todos los huecos llenos	22.40	M2			
6.03	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble armado	2.02	M3			
6.04	Pañete pulido muros internos	22.40	M2			
6.05	Línea de Recirculación de Ø 4" SCH-40	24.00	ML			
7.0	Instalaciones Eléctrica en planta					
7.01	Suministro de Bomba Sumergible Trituradora Caprari voltaje 480, Ø 3" con flota 350GPM TDH 45'	2.00	UD			
7.02	Suministro de Bomba sumergible de aguas negras 480v Ø 2" con flota 350GPM TDH 45'	1.00	UD			
7.03	Caja de control de protección eléctrico	2.00	UD			
7.04	Panel board de 6 main breakers	1.00	UD			
7.05	Alambre #4	1,500.00	pies			
7.06	Alambre de goma #10	350.00	pies			
7.07	Alambre de goma #14	350.00	pies			
7.08	Lámpara de poste en áreas exteriores	8.00	UD			
7.09	Tubo EMT 3"	8.00	UD			
7.1	Tubo PVC 3" SCH-40	2.00	UD			
7.11	Tubo PVC 3" SDR-26	3.00	UD			
7.12	Curva eléctrica 3"	4.00	UD			
7.13	Cemento PVC 32Oz	4.00	UD			
7.14	Condulet de 3"	1.00	UD			
7.15	Luces cenitales en caseta de control	2.00	UD			
7.16	Mano de Obra instalaciones equipos de bombeo y eléctricas	1.00	PA			
8.0	Acondicionamiento de Areas					
8.01	Suministro Material de mina nivelado y compactado en camino de acceso	63.38	M3			
8.02	Doble aplicación de RC2, grava y arena en camino de acceso	325.00	M2			
8.03	Suministro y colocación de grava 3/8" en patio	45.00	M3			
8.04	Bordillo en talud camino acceso	60.00	ml			
8.05	Baranda Metálica en Hierro Galvanizado en borde	60.00	ML			
9.0	Construcción de Caseta y Baño para Seguridad					
9.01	Excavación y Bote de Material	6.73	M3			
9.02	Suministro Material de mina nivelado y compactado	6.73	M3			
9.03	Losa de fondo Espesor=0.20mts, Ø3/8 @0.20MTS A.D. doble armado	2.77	M3			
9.04	Losa de techo E=0.12MTS, Ø3/8@0.20MTS AD.	1.06	M3			





CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA
-CORAA MOCA-

Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997
RNC 4-06-Q1102-1

Ficha Técnica

Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cayetano Germosén

Tipo de Proyecto: Aguas Residuales

Ubicación: Cayetano Germosén, Provincia Española

Fecha Elaboración: Marzo 2021

No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
9.05	Columna de amarre 15x20 cms: 4Ø1/2 est. Ø3/8 @ 0.20MTS	0.36	M3			
9.06	Viga de amarre en perímetro 15x20 cms: 4Ø1/2 est. Ø3/8 @ 0.20MTS	0.33	M3			
9.07	Blocks de 6" Ø3/8 Bast @ 0.60MTS	24.71	M2			
9.08	Pañete en muros interior-exterior (incluye fraguache)	56.10	M2			
9.09	Pañete techo (incluye fraguache)	8.86	M2			
9.10	Piso pulido	5.80	M2			
9.11	Fino en techo plano	7.36	M2			
9.12	Instalaciones sanitarias (inodoro, orinal, lavamanos, Instalaciones Agua Potables)	1.00	PA			
9.13	Instalaciones Eléctricas (3 luces cenitales, 1 interruptor sencillo, 1 interruptor doble y 2 tomacorrientes 110v)	1.00	PA			
9.14	Puerta Polimetal blanca (2.10x0.80 mts)	2.00	UD			
9.15	Ventanas AA aluminio blanco (0.80x1.00 mts)	1.00	UD			
9.16	Pintura en (Muros, techo y sella techo)	80.67	M2			
10.0	Misceláneos					
10.01	Reparación en Verja perimetral Malla Ciclónica	100.00	MI			
10.02	Confección de portón de acceso en tela 3/16" (nel y ruedas incluidas)	190.00	pie2			
10.03	Reparación de Encaches	200.00	m2			
10.04	Rehabilitación y Acondicionamiento Tuberías de Recolección de Aguas Tratadas	75.00	ML			
10.05	Rehabilitación y Acondicionamiento Cámara de Inspección (Registros)	7.00	UD			
10.06	Pintura en: Verja, Muros, Letreros en Módulos y Letreros En Encaches	800.00	M2			
10.07	Rehabilitación y ampliación de caseta de controles eléctricos	1.00	PA			
10.08	Baranda Hierro Galvanizado de escalera en talud frontal	15.00	MI			
10.09	Limpieza Final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
11.0	Gastos Indirectos de Obra					
11.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No. 6-86)	1.30	%			
11.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
11.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
11.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
11.05	Transporte	3.00	%			
11.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
11.07	Itebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
11.08	Imprevistos	10.00	%			
11.09	Supervisión	5.00	%			
Total General RD\$						



NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA).

Área Responsable: Dirección Técnica, Operación y Mantenimiento (Sección Electromecánica).

Lugares: Rehabilitación Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Barrio Villa Progreso.

Rehabilitación Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Barrio 30 de Mayo.

1. Descripción general del proceso

En el Municipio De Moca de la Provincia Espaillat, en la actualidad sus Plantas de Tratamiento De Aguas Residuales se encuentran en un estado de deterioro tal que no permite que se le dé un tratamiento adecuado a las aguas residuales, por lo que se están vertiendo directamente a los diferentes arroyos, ríos y cañadas con un alto contenido de contaminación.

2. Objetivo del proceso

Garantizar el servicio de tratamiento de aguas residuales y saneamiento. Así como reducir la contaminación hacia a los diferentes arroyos, ríos y cañadas del Municipio citado.

3. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, se recomienda la Rehabilitación De Las Plantas De Tratamiento De Aguas Residuales en Villa Progreso, Cayetano Germosen y Barrio 30 de Mayo.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio 30 de Mayo						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca, Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.0	Extracción y Bote de Lodos	135.00	M3			
2.0	Construcción Desarenador (3.2x2.4x1.50 mts)					
2.01	Excavación y Bote de Material	39.00	M3			
2.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS todos los Huecos Llenos	18.00	M2			
2.03	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble Armado	1.54	M3			
2.04	Paquete Pulido	25.68	M2			
2.05	Piezas PVC Ø 4 - 8"	1.00	PA			
2.06	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR 26 de Ø 4" Ventilación	12.00	MI			
2.07	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR 41 de Ø 8"	18.00	MI			
2.08	Suministro y Colocación de Tubos HG de Ø 6"	9.00	MI			
2.09	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 6"	2.00	UD			
2.10	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.11	Confección de Rejillas	1.00	UD			
3.0	Reparación área de planta					
3.01	Excavación y Bote de Material	58.812	M3			
3.02	Muro de Gaviones para Protección de PTAR	50.85	M3			
3.03	Construcción Muro fondo en Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS Todos los Huecos Llenos	41.00	M2			
3.04	Paquete pulido en muro	41.00	M2			
3.05	Viga de fondo 20x30; 4 Ø 1/2" - 3/8"@0.20m	0.68	M3			
3.06	Viga de Amarre 20x20; 4 Ø 3/8" - 3/8"@0.20m	0.45	M3			
3.07	Columna de amarre 20x20, 4 Ø 3/8" - 3/8"@0.20m	0.64	M3			
3.08	Protección de planta con Verja en malla ciclónica de 6" (Zabaleta incluida)	44.60	MI			
4.0	Misceláneos					
4.01	Suministro e Instalación de Registros Prefabricados de Hormigón Armado	2.00	UD			
4.02	Pintura en general	51.14	M2			
4.03	Limpieza Final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
5.0	Gastos Indirectos de Obra					
5.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No 6-86)	1.30	%			
5.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
5.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
5.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
5.05	Transporte	3.00	%			

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio 30 de Mayo						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca, Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
5.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
5.07	Ítem 18% Dirección Técnica	18.00	%			
5.08	Imprevistos	10.00	%			
5.09	Supervisión	5.00	%			
		Total General RD\$				

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Villa Progreso						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Cayetano Germosen, Provincia Esparillat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Extracción y Bote de Lodos	95.00	M3			
2.0	Construcción Desarenador					
2.01	Excavación y Bote de Material no Calificado	16.87	M3			
2.02	Blocks de 6" Ø3/8 Bast @0.40MTS todos los Huecos Llenos	8.50	M2			
2.03	Losa de fondo E=0.20MTS. Ø3/8@0.20MTS AD. Doble Armado	1.34	M3			
2.04	Pañete Pulido	8.73	M2			
2.05	Pañete exterior	8.33	M2			
2.06	Piezas PVC Ø 4"-8"	1.00	PA			
2.07	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR-26 de Ø 8"	24.00	MI			
2.08	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	1.00	UD			
2.09	Confección de Rejilla 60x70 cms en planchuela 1 3/16", marco planchuela 1 1/4"	1.00	UD			
2.10	Confección tapa en tola 3/16", marco 1 1/2" (1.10x1.75 mts y 1.1x0.95mts)	2.00	UD			
3.0	Construcción de filtro de Flujo Ascendente (2.50x2.50x3.00 mts)					
3.01	Excavación y bote de material no Calificado	47.78	M3			
3.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.40MTS todos los Huecos Llenos	30.00	M2			
3.03	Losa fondo Espesor=0.20 mts. Ø3/8@0.20MTS AD Doble Armado	1.25	M3			
3.04	Losa techo Espesor=0.12 mts. Ø3/8@0.20MTS AD	0.75	M3			
3.05	Suministro y colocación Material Granulado 1/4" @ 3"	15.00	M3			
3.06	Construcción de Tapas Hormigón Armado Espesor= 0.10 mts. Ø 3/8" @ 0.25mts AD	1.00	UD			
4.0	Misceláneos					
4.01	Construcción de filtrantes (3.00x3.00x3.00 mts)	2.00	UD			
4.02	Verja de Malla Ciclónica 6" dos líneas de blocks 6" con Zabaleta (protección en planta tratamiento)	100.00	MI			
4.03	Rehabilitación de Tuberías de Ventilación	6.00	MI			
4.04	Rehabilitación de las Redes de Recolección Principal Ø 8" que llega a la Planta	36.00	MI			
4.05	Rehabilitación de registros sanitarios y Redes de Recolección área de edificios	1.00	PA			
4.06	Material de mina nivelado y compactado en acceso	75.00	M3			
4.07	Limpieza final	1.00	PA			
	Sub-Total Gastos Generales					
5.0	Gastos Indirectos de Obra					
5.02	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No. 6-86)	1.30	%			

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Villa Progreso						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Cayetano Germosen, Provincia Espaillat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
5.03	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
5.04	Gastos Administrativos	5.00	%			
5.05	Seguros y Fianzas	4.35	%			
5.06	Transporte	3.00	%			
5.07	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
5.08	Itbis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
5.09	Imprevistos	10.00	%			
5.10	Supervisión	5.00	%			
					Total General RD\$	

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA).



Área Responsable: Dirección Técnica, Operación y Mantenimiento (Sección Electromecánica).

Lugares: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Evan Luis.

Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Manuel Rodríguez.

4. Descripción general del proceso

En el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, en la actualidad sus Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentran en un estado de deterioro tal que no permite que se le dé un tratamiento adecuado a las aguas residuales, por lo que se están vertiendo directamente a los diferentes arroyos, ríos y cañadas con un alto contenido de contaminación.

5. Objetivo del proceso

Garantizar el servicio de tratamiento de aguas residuales y saneamiento. Así como reducir la contaminación hacia a los diferentes arroyos, ríos y cañadas del Municipio citado.

6. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, se recomienda la Rehabilitación de Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Barrios Evan Luis y Manuel Rodríguez del Municipio de Moca de la Provincia Española.

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Barrio Evan Luis						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca, Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Limpieza en Planta Tratamiento y Redes de Recolección Principal que llega a la Planta	1.00	PA			
1.02	Poda de Árboles	1.00	PA			
2.0	Construcción Desarenador (3.2x2.4x1.00 mts)					
2.01	Excavación y Bote de Material	39.00	M3			
2.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS todos los huecos llenos	12.00	M2			
2.03	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble armado	1.54	M3			
2.04	Pañete pulido muros internos	19.68	M2			
2.05	Suministro y Colocación de tubos PVC SDR 41 de Ø 8"	12.00	MI			
2.06	Suministro y colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.07	Confección de Rejillas	1.00	UD			
2.08	Suministro e Instalación de Registros Prefabricados de Hormigón Armado	1.00	UD			
3.0	Reparaciones en Planta Tratamiento					
3.01	Construcción de Tapas Hormigón Armado (4 unidades de 1x1 mts y 2 ud de 0.8x1 mts) Espesor= 0.10 mts, Ø 3/8" @ 0.25mts AD	6.00	UD			
3.02	Suministro y Colocación de Grava de 2" @ 3"	10.00	M3			
3.03	Suministro y Colocación de Grava de 3/8" @ 1"	10.00	M3			
3.04	Sustitución y Colocación de Gravilla de 1/4" @ 1/8"	10.00	M3			
3.05	Rehabilitación de Tuberías de Salida y Ventilación Ø 6"	12.00	MI			
3.06	Losa en área de filtro Espesor=0.12 mts (6.00x3.50 mts) Ø3/8@0.20MTS AD	3.36	M3			
3.07	Fino en losa	119.01	M2			
4.0	Misceláneos					
4.01	Rehabilitación de las Redes de Recolección Principal Ø 8" que llega a la Planta	40.00	MI			
4.02	Suministro y colocación de Tapas de Registros en Fibra de Vidrio Reforzadas 60cms	7.00	UD			
4.03	Verja de Malla Ciclónica 6' dos líneas de blocks 6" (protección en planta tratamiento)	60.00	MI			
4.04	Pintura Acrílicas en planta tratamiento	144.04	m2			
4.05	Rehabilitación de filtrantes (1.80x1.80x2.40)	3.00	UD			
4.06	Limpieza Final	1.00	PA			
				Sub-Total Gastos Generales		
5.0	Gastos Indirectos de Obra					
5.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No.6-86)	1.30	%			
5.02	Codis (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
5.03	Gastos Administrativos	5.00	%			

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Barrio Evan Luis						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca, Provincia Españillat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
5.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
5.05	Transporte	3.00	%			
5.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
5.07	Itebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
5.08	Imprevistos	10.00	%			
5.09	Supervisión	5.00	%			
					Total General RD\$	1,006,848.55

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Manuel Rodríguez						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca Provincia Espailat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RDS
1.0	Preliminares:					
1.01	Extracción y Bote de Lodos	125.00	M3			
1.02	Poda de arboles	1.00	PA			
2.0	Construcción Desarenador (3.2x2.4x1.50 mts)					
2.01	Excavación y Bote de material	39.00	M3			
2.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS todos los Huecos Llenos	18.00	M2			
2.03	Losa de Fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble Armado	1.54	M3			
2.04	Pañete pulido	25.68	M2			
2.05	Suministro y Colocación de Tubos PVC SCH 40 de Ø 8"	18.00	MI			
2.06	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.07	Confección de Rejillas	1.00	UD			
3.0	Misceláneos					
3.01	Suministro y Colocación de Tubos HG de Ø 6"	12.00	MI			
3.02	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 6"	2.00	UD			
3.03	Suministro y Colocación de Tubos PVC SCH 40 de Ø 4" Ventilación	12.00	MI			
3.04	Suministro e Instalación de Registros prefabricados de Hormigón Armado	2.00	UD			
3.05	Construcción Encaches (protección de talud)	120.00	M2			
3.06	Verja Frontal en Malla Ciclónica 6', dos líneas de blocks 6"	30.00	MI			
3.07	Fino en losa	91.97	m2			
3.08	Pintura en general	114.00	M2			
3.09	Limpieza Final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
4.0	Gastos Indirectos de Obra					
4.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No. 6-86)	1.30	%			
4.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
4.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
4.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
4.05	Transporte	3.00	%			
4.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
4.07	Rebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
4.08	Imprevistos	10.00	%			
4.09	Supervisión	5.00	%			
Total General RDS						

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)

Área Responsable: Dirección Técnica, Operación y Mantenimiento (Sección Electromecánica).

1. Nombre De Proyecto

1. Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villas Carolina IV.
2. Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villa Esmeralda I.
3. Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villa Estancia Nueva.

2. Descripción general del proceso

En el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, en la actualidad sus Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentran en un estado de deterioro tal que no permite que se le dé un tratamiento adecuado a las aguas residuales, por lo que se están vertiendo directamente a los diferentes arroyos, ríos y cañadas con un alto contenido de contaminación.

3. Objetivo del proceso

Garantizar el servicio de tratamiento de aguas residuales y saneamiento. Así como reducir la contaminación hacia a los diferentes arroyos, ríos y cañadas del Municipio citado.

4. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, se recomienda la Rehabilitación de Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Barrios Villa Estancia Nueva, Villas Carolina IV y Villa Esmeralda I del Municipio de Moca de la Provincia Espaillat.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Villa Estancia Nueva Tipo de Proyecto: Aguas Residuales Ubicación: Moca Provincia Espailiat Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Extracción y Bote de Lodos	50.38	M3			
2.0	Construcción Desarenador (3.2x2.4x1.00 mts)					
2.01	Excavación y Bote de Material	36.40	M3			
2.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS todos los Huecos Llenos	12.00	M2			
2.03	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble Armado	1.54	M3			
2.04	Paquete Pulido	19.68	M2			
2.05	Piezas PVC	1.00	PA			
2.06	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR 41 de Ø 8"	30.00	ML			
2.07	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo plastillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.08	Confección de Rejillas	1.00	UD			
2.09	Suministro e Instalación de Registros Prefabricados de Hormigón Armado	2.00	UD			
3.0	Construcción de dos filtrantes (2.50x2.50x3.00 mts)					
3.01	Excavación y bote de material	95.55	M3			
3.02	Blocks de 6" Ø3/8 Bast @0.40MTS	56.00	M2			
3.03	Zapata de muros 3 Ø3/8, cangrejo Ø3/8@0.20MTS	2.70	M3			
3.04	Losa techo Espesor=0.10 mts, Ø3/8@0.20MTS AD	0.63	M3			
3.05	Suministro y colocación Material Granulado 1/4" @ 3"	24.00	M3			
3.06	Rehabilitación de Tuberías de Salida y ventilación	15.00	MI			
4.0	Misceláneos					
4.01	Construcción Verja en Malla Ciclónica 6', dos líneas de blocks 6" (protección en planta tratamiento)	25.00	ML			
4.02	Pintura en general	83.41	M2			
4.03	Limpieza Final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
5.0	Gastos Indirectos de Obra					
5.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No 6-86)	1.30	%			
5.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
5.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
5.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
5.05	Transporte	3.00	%			
5.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
5.07	Itebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
5.08	Imprevistos	10.00	%			
5.09	Supervisión	5.00	%			
Total General RD\$						

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villa Carolina IV Tipo de Proyecto: Aguas Residuales Ubicación: Moca Provincia Espaillat Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Extracción y Bote de Lodos	95.00	M3			
1.02	Limpieza y Poda en Camino de Acceso	1.00	PA			
2.0	Construcción Desarenador					
2.01	Excavación y Bote de Material no Calificado	12.50	M3			
2.02	Blocks de 6" Ø3/8 Bast @0.40MTS todos los Huecos Llenos	6.50	M2			
2.03	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble Armado	1.24	M3			
2.04	Pañete Pulido	8.73	M2			
2.05	Pañete exterior	8.33	M2			
2.06	Piezas PVC Ø 4"-8"	1.00	PA			
2.07	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR-26 de Ø 8"	24.00	MI			
2.08	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	1.00	UD			
2.09	Confección de Rejilla 80x70 cms en planchuela 1 3/16", marco planchuela 1 1/4"	1.00	UD			
2.10	Confección tapa en tola 3/16", marco 1 1/2" (1.10x1.75 mts y 1.1x0.95mts)	2.00	UD			
3.0	Construcción de filtro de Flujo Ascendente (2.50x2.50x3.00 mts)					
3.01	Excavación y bote de material no Calificado	47.78	M3			
3.02	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.40MTS todos los Huecos Llenos	30.00	M2			
3.03	Losa fondo Espesor=0.20 mts. Ø3/8@0.20MTS AD Doble Armado	1.25	M3			
3.04	Losa techo Espesor=0.12 mts. Ø3/8@0.20MTS AD	0.75	M3			
3.05	Suministro y colocación Material Granulado 1/4" @ 3"	15.00	M3			
3.06	Construcción de Tapas Hormigón Armado Espesor= 0.10 mts. Ø 3/8" @ 0.25mts AD	1.00	UD			
4.0	Misceláneos					
4.01	Verja de Malla Ciclónica 6' dos líneas de blocks 6" con Zabaleta (protección en planta tratamiento)	35.00	MI			
4.02	Rehabilitación de Tuberías de Salida y Ventilación	12.00	MI			
4.03	Reparación de canaletas para drenaje pluvial	75.00	M2			
4.04	Suministro e instalación de Registros Prefabricados de Hormigón Armado h=2.00mts (tapa incluida)	1.00	UD			
4.05	Pintura en general	1.00	PA			
4.06	Limpieza final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
5.0	Gastos Indirectos de Obra					
5.02	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No.6-86)	1.30	%			
5.03	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
5.04	Gastos Administrativos	5.00	%			

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villa Carolina IV						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca Provincia Españat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
5.05	Seguros y Fianzas	4.35	%			
5.06	Transporte	3.00	%			
5.07	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
5.08	Itebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
5.09	Imprevistos	10.00	%			
5.10	Supervisión	5.00	%			
					Total General RD\$	

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villa Esmeralda I						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Barrio Villa Esmeralda, Moca Provincia Espailat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0 Preliminares:						
1.01	Extracción y Bote de lodos en planta	85.00	M3			
1.02	Extracción y Bote de material inservible area exterior	62.40	M3			
2.0 Construcción Desarenador						
2.01	Excavación y Bote de Material no Calificado	13.50	M3			
2.02	Blocks de 6" Ø3/8 Bast @0.40MTS todos los Huecos Llenos	8.50	M2			
2.03	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble Armado	1.24	M3			
2.04	Pañete Pulido	8.73	M2			
2.05	Pañete exterior	8.33	M2			
2.06	Piezas PVC Ø 4"-8"	1.00	PA			
2.07	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR-26 de Ø 8"	24.00	ML			
2.08	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
2.09	Confección de Rejilla 80x70 cms en planchuela 1 3/16" marco planchuela 1 1/4"	1.00	UD			
2.10	Confección tapa en tola 3/16", marco 1 1/2" (1.10x1.75 mts y 1.1x0.95mts)	2.00	UD			
3.0 Misceláneos						
3.01	Verja de Malla Ciclónica 6' dos líneas de blocks 6" (protección en planta tratamiento)	35.00	ML			
3.02	Rehabilitación de las Redes de Recolección Principal que Llega a la Planta Tubos PVC SDR 41 de Ø 8"	12.00	ML			
3.03	Construcción de Canaletas para Drenaje Pluvial (30.00 ML, seccion 1.60Mts)	48.00	M2			
3.04	Relleno Compactado Protección Planta y camino acceso	45.00	M3			
3.05	Construcción de Tapas Hormigón Armado Espesor= 0.10 mts, Ø 3/8" @ 0.25mts AD	5.00	UD			
3.06	Suministro y colocación de Tapas redondas de Registros en Fibra de Vidrio Reforzadas 60cms. Con anillo	2.00	UD			
3.07	Suministro e Instalación de Registros Prefabricados de Hormigón Armado	1.00	UD			
3.08	Pintura en general	1.00	PA			
3.09	Limpieza final	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
4.0 Gastos Indirectos de Obra						
4.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No. 6-86)	1.30	%			
4.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
4.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
4.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
4.05	Transporte	3.00	%			
4.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio Villa Esmeralda I						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Barrio Villa Esmeralda, Moca Provincia Espaillat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
4.07	Itbis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
4.08	Imprevistos	10.00	%			
4.09	Supervisión	5.00	%			
					Total General RD\$	

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



Área Responsable: Dirección Técnica, Operación y Mantenimiento (Sección Electromecánica).

1. Nombre Del Proyecto

Rehabilitación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Residencial Mary Carmen.

2. Descripción general del proceso

En el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, en la actualidad sus Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentran en un estado de deterioro tal que no permite que se le dé un tratamiento adecuado a las aguas residuales, por lo que se están vertiendo directamente a los diferentes arroyos, ríos y cañadas con un alto contenido de contaminación.

3. Objetivo del proceso

Garantizar el servicio de tratamiento de aguas residuales y saneamiento. Así como reducir la contaminación hacia a los diferentes arroyos, ríos y cañadas del Municipio citado.

4. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, se recomienda la Rehabilitación de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Residencial Mary Carmen en el Municipio de Moca de la Provincia Espailat.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Construcción Planta de Tratamiento Anaeróbica de Aguas Residuales Urbanización Mary Carmen						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca Provincia Espailat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0 Preliminares:						
1.01	Movimiento de tierra (Excavación y Bote)	310.75	M3			
1.02	Relleno Compactado Protección Planta	93.23	M3			
2.0 Hormigón armado						
2.01	Losa de fondo E=0.20MTS, Ø3/8@0.20MTS AD. Doble armado	26.70	M3			
2.02	Losa de techo E=0.12MTS, Ø3/8@0.20MTS AD.	14.34	M3			
2.03	Losa Perforada E=0.10MTS, Ø3/8@0.20MTS AD.	0.72	M3			
2.04	Viga de amarre 20x20, 4Ø1/2 Estribos Ø3/8@0.20MTS	2.62	M3			
2.05	Columna de amarre 20x20, 4Ø1/2 Estribos Ø3/8@0.20MTS	1.28	M3			
3.0 Mampostería						
3.01	Blocks de 8" Ø3/8 Bast @0.20MTS todos los huecos llenos	150.37	M2			
4.0 Terminación en superficies						
4.01	Fraguache	106.70	M2			
4.02	Pañete pulido en muros	106.70	M2			
5.0 Misceláneos						
5.01	Confección de tapas en Hormigón Armado (1.20x1.20x0.10 Mts)	4.00	UD			
5.02	Piezas PVC en General	1.00	PA			
5.03	Suministro y Colocación de Tubos PVC SDR 26 de Ø 4" Ventilación	18.00	MI			
5.04	Suministro y Colocación de tubos PVC SDR 41 de Ø 8"	30.00	MI			
5.05	Suministro y colocación de tubos PVC SDR 41 de Ø 6"	9.00	MI			
5.06	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 6"	2.00	UD			
5.07	Suministro y Colocación de Válvula de Vástago Fijo platillada Completa Ø 8"	2.00	UD			
5.08	Confección de Rejillas Desarenador	1.00	UD			
5.09	Suministro e instalación de Registros Prefabricados de Hormigón Armado h=2.00mts (tapa incluida)	2.00	UD			
5.10	Suministro y Colocación material Granulado de 1/4" @ 3"	10.00	M3			
5.11	Limpieza final	1.00	PA			
5.12	Verja en malla ciclónica	20.00	MI			
Sub-Total Gastos Generales						

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Construcción Planta de Tratamiento Anaeróbica de Aguas Residuales Urbanización Mary Carmen						
Tipo de Proyecto: Aguas Residuales						
Ubicación: Moca Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
6.0	Gastos Indirectos de Obra					
6.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No.6-86)	1.30	%			
6.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
6.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
6.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
6.05	Transporte	3.00	%			
6.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
6.07	Itebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
6.08	Imprevistos	10.00	%			
6.09	Supervisión	5.00	%			
				Total General RD\$		

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



FICHAS TÉCNICAS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

1. Nombre Del Proyecto

Mejora en el servicio de agua potable en las comunidades de Hato Viejo y La Guama, Municipio Cayetano Germosen con la construcción de dos pozos Tubulares de salida de $\phi 4''$.

2. Descripción general del proceso

En vista que en las comunidades de Hato Viejo y La Guama, Municipio Cayetano Germosen en la actualidad no se genera la presión necesaria para lograr el abastecimiento adecuado y eficiente de agua potable, se pretende construir dos pozos tubulares en hierro de $\phi 14''$ de diámetro y encamisado en tubería de hierro de $\phi 12''$ de diámetro, a 160 pies de profundidad con motor sumergible y bomba sumergible de salida de $\phi 4''$ de diámetro, estos dos pozos se empalmaran en la red de distribución existente.

3. Objetivo del proceso

Garantizar la continuidad en el servicio de agua potable en la Provincia Esparillat. Así como identificar los elementos y variables que inciden en la variación de calidad del agua.

4. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el servicio de Agua Potable en la Provincia Esparillat, se recomienda mejora en el servicio de agua potable en las comunidades de Hato Viejo y La Guama, Municipio Cayetano Germosen con la construcción de dos pozos Tubulares de salida de $\phi 4''$.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO DE MOCA

-CORAAMOCA-

Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997

RNC 4-06-01102-1

Ficha Técnica

Proyecto: Mejora en el Servicio de Agua Potable en Hato Viejo con La Construcción de un Pozo Tubular Ø4"

Tipo de Proyecto: Mejoras en la Distribución del Agua Potable

Ubicación: Distrito Municipal Cayetano Germosen, Moca, Provincia Española

Fecha Elaboración: Marzo del 2021

No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total
1.0	Construcción de Pozo Tubular Ø4"					
1.01	Columna HN de 4" x 10' con Rosca y Coupling NPT	16.00	UD			
1.02	Cabezal de descarga Tipo Cuello de Ganso 4"x4"	1.00	UD			
1.03	Junta Dresser Cholla de 4"	3.00	UD			
1.04	Tee Acero platillada de 4" x 4" x 4" (En Tub de 1/4")	1.00	UD			
1.05	Cheque Horizontal Cast Steel 4"	1.00	UD			
1.06	Válvula Compuerta platillada Vástago Ascendente Hartford 4"	2.00	UD			
1.07	Niple Hierro Negro de 4 x 8 HN	1.00	UD			
1.08	Tapón Hembra de 3 Pulga HN	1.00	UD			
1.09	Codos de 4 pulg a 45 grados HN	2.00	UD			
1.10	Cable Sumergible #6/4	170.00	Pies			
1.11	Alambre de vinil #10/2	320.00	Pies			
1.12	Cable de Acero Forjado #3/8	175.00	Pies			
1.13	Grapa p/cable de 3/8"	4.00	UD			
1.14	Codo de 4 pulg 90 grados HN	1.00	UD			
1.15	Niple de 1/2x6 pulg HG	2.00	UD			
1.16	Coupling de 1/2 HG	1.00	UD			
1.17	Reducción Bushing de 1/2 a 1/4 HG	1.00	UD			
1.18	Mandómetro de Glicerina de 0 a 240 PSI	1.00	UD			
1.19	Niple de 4 x 12 pulg HN	2.00	UD			
1.20	Coupling de 4 Pulg HN	1.00	UD			
1.21	Válvula de Bola de 1/2	1.00	UD			
1.22	Tee 1/2 HG	1.00	UD			
1.23	Llave de Chorro de 1/2	1.00	UD			
1.24	Tubos de 2 pulg SDR-26 Espiga Campana	6.00	UD			
1.25	Curva de 2 pulg PVC	2.00	UD			
1.26	Platillos Soldables de 4 HN	3.00	UD			
1.27	Juntas de Goma de 4" x 1/8"	5.00	UD			
1.28	Electrodos para Control de Nivel de Líquido	2.00	UD			
1.29	Tapón de Ø 8" PVC (Entriamiento)	1.00	UD			
1.30	Tubería de Ø 8" SDR-41 (Entriamiento) Bomba Sumergible acero inoxidable, TDH=150Mts, 250GPM	1.00	UD			
1.31	Bomba Sumergible acero inoxidable 460 voltios	1.00	UD			
1.32	Motor Sumergible acero inoxidable 460 voltios	1.00	UD			
1.33	Tornillos 5/8" x 1 1/2" con Tuercas	34.00	UD			
1.34	Arrancador Magnético 460 voltios Perforación en Percusión de Pozo Tubular, para Agua Potable, de 14" de Diámetro y Encamisado en Tubería de Hierro de 12" de Diámetro, a 160 pies de Profundidad (Tubería incluida)	1.00	UD			
1.35	Perforación en Percusión de Pozo Tubular, para Agua Potable, de 14" de Diámetro y Encamisado en Tubería de Hierro de 12" de Diámetro, a 160 pies de Profundidad (Tubería incluida)	160.00	Pies			
1.36	Instalación de bomba sumergible y Arrancador	1.00	PA			
2.0	Alimentación Eléctrica					
2.01	Caseta para Panel de Control	1.00	UD			
2.02	Alimentación Eléctrica Hasta el Panel de Control	1.00	UD			
2.03	Mano de Obra de Instalaciones Eléctricas	1.00	PA			
Sub-Total RDS						
3.0	Gastos indirectos de Obra					
3.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No 6-86)	1.30	%			
3.02	Codia (Decreto No. 319-98)	0.10	%			
3.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
3.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
3.05	Transporte	3.00	%			

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Mejora en el Servicio de Agua Potable en Hato Viejo con La Construcción de un Pozo Tubular Ø4"						
Tipo de Proyecto: Mejoras en la Distribución del Agua Potable						
Ubicación: Distrito Municipal Cayetano Germosen, Moca, Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo del 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total
3.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
3.07	Ítem 18% Dirección Técnica	18.00	%			
3.08	Imprevistos	10.00	%			
3.09	Supervisión	5.00	%			
3.10	Estudios hidrologicos	1.00	PA			
				Total General RD\$		

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



[illegible]

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Mejora en el Servicio de Agua Potable en La Guama con La Construcción de un Pozo Tubular Ø4"						
Tipo de Proyecto: Mejoras en la Distribución del Agua Potable						
Ubicación: Distrito Municipal Cayetano Germosen, Moca, Provincia Espaillat						
Fecha Elaboración: Marzo del 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total
3.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
3.07	Itobis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
3.08	Imprevistos	10.00	%			
3.09	Supervisión	5.00	%			
3.10	Estudios hidrológicos	1.00	PA			
				Total General RD\$		

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



1. Nombre De Proyecto

Rehabilitación de la Estación De Bombeo del Higuerito y La Ortega.

2. Descripción general del proceso

En vista que las comunidades del Higuerito y La Ortega en la actualidad no se generan la presión necesaria en la parte alta y la Autopista Duarte para lograr el abastecimiento adecuado y eficiente en dichas comunidades se pretende rehabilitar e instalar motores adecuados para así mejorar y eficientizar el servicio.

3. Objetivo del proceso

Garantizar la continuidad en el servicio de Agua Potable en la Provincia Espaillat. Así como identificar los elementos y variables que inciden en la variación de calidad del agua.

4. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el servicio de Agua Potable en la Provincia Espailat, se recomienda Rehabilitación de la Estación De Bombeo del Higüerito y La Ortega.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación de la Estación De Bombeo del Higüerito y La Ortega						
Tipo de Proyecto: Mejoras en la Continuidad del Servicio						
Ubicación: Planta La Dura, Moca, Provincia Espailat						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total
1.0	Preliminares					
1.01	Desmonte y Bote de Escombro de Techo en Madera y Asbesto Cemento	1.00	PA			
2.0	Caseta de Bombeo:					
2.01	Techo en Aluzinc y Estructura Metálica	45.60	M2			
2.02	Cañería en PVC	26.80	ML			
2.03	Confección de Puerta en Hierro	18.00	P2			
2.04	Luces de techo	2.00	UD			
2.05	Pintura Acrílica	114.24	M2			
2.06	Pintura Mantenimiento en Tuberías	1.00	PA			
2.07	Piso en Hormigón Pulido y Anclaje de Hormigón en Tuberías	45.60	M2			
2.08	Letrero en Pared	1.00	PA			
3.0	Equipos de Bombeos					
3.01	Suministro e Instalación de Bomba Centrífuga de 75 HP	2.00	UD			
3.02	Suministro e Instalación Motor de 75 HP	2.00	UD			
3.03	Arrancador Suevo de 75 HP	2.00	UD			
3.04	Cheque Horizontal Cast Steel 4"	2.00	UD			
3.05	Válvula Compuerta platilada Vástago Ascendente Hartford 4" (Mas Juntas)	4.00	UD			
3.03	Rehabilitación Alimentación Eléctrica	1.00	PA			
Sub-Total Gastos Generales						
4.0	Gastos Indirectos de Obra					
4.04	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No. 6-86)	1.30	%			
4.05	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
4.06	Gastos Administrativos	5.00	%			
4.07	Seguros y Fianzas	4.35	%			
4.08	Transporte	3.00	%			
4.09	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
4.10	Itebis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
4.11	Imprevistos	10.00	%			
4.12	Supervisión	5.00	%			
Total General RDS						

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



Nombre Del Proyecto

1. Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regulador Acueducto Puesto Grande.
2. Canalización desagüe línea de rebose en La Dura.

Descripción general del proceso

En la comunidad de Puesto Grande, Distrito Municipal San Víctor, su obra de toma y depósito regulador ameritan un remozamiento de sus áreas, para mejorar el servicio de agua potable en dicha comunidad, así como también es necesario canalizar el desagüe línea de rebose en La Dura, que en la actualidad está causando daños en vías de acceso a Planta Potabilizadora la Dura.

Objetivo del proceso

Garantizar la continuidad en el servicio de Agua Potable en la Provincia Esmeraldas. Así como identificar los elementos y variables que inciden en la variación de calidad del agua.

Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el servicio de Agua Potable en la Provincia Esmeraldas, se recomienda Rehabilitación la Obra de Toma y Depósito Regulador Acueducto Puesto Grande y Canalización desagüe línea de rebose en La Dura .

 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Obra de Toma y Depósito Regulador Acueducto Puesto Grande						
Tipo de Proyecto: Agua Potable						
Ubicación: Moca, Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
A	Obra de Toma					
1.0	Preliminares:					
1.01	Poda y corte de malezas en área de obra de toma	1.00	PA			
1.02	Bote de material inservible	1.00	PA			
2.0	Rehabilitación obra de toma					
2.01	Excavación y Bote de Material	8.32	M3			
2.02	Construcción muro de gaviones	17.60	M3			
2.03	Losa hormigón armado de techo E=0.15 MTS, Ø3/8@0.20MTS A.D.	0.78	M3			
2.04	Tubería de 6" PVC SDR-26 perforada, Sistema drenaje Francés	6.00	ML			
2.05	Tubería de 6" PVC SDR-26 de salida	12.00	ML			
2.06	Piezas PVC en general	1.00	PA			
2.07	Construcción de Tapas Hormigón Armado Espesor= 0.10 mts, Ø 3/8" @ 0.20 mts AD	1.00	UD			
B	Deposito Regulador					
3.0	Rehabilitación Deposito Regulador					
3.01	Limpieza, poda y bote de material inservible	1.00	PA			
3.02	Reposición verja perimetral en malla ciclónica de 6" (Tubos y Zabaleta incluida)	75.00	MI			
3.03	Confección e instalación portón en malla ciclónica 6" (riel y ruedas incluidas)	120.00	PIES2			
3.04	Construcción de acera perimetral en tanque	34.44	M2			
3.05	Reparación drenaje pluvial (encache)	95.23	M2			
3.06	Confección escalera en hierro galvanizado en tanque	4.00	ML			
3.07	Suministro e instalación de tapas aluminio cisterna 26x26	4.00	UD			
3.08	Pintura en tanque regulador y caseta	168.56	M2			
3.09	Pintura Mantenimiento en tubos de hierro	1.00	PA			
3.10	Suministro y colocación de Grava 3/8" - 1/2" en patio	20.00	M3			
4.0	Instalaciones Eléctricas					
4.01	Suministro e instalación Lámparas tipo secador de poste (incluye alambre y Poste hierro negro 3x3x20')	4.00	UD			
4.02	Alimentación eléctrica	1.00	PA			
5.0	Misceláneos					
5.01	Reparaciones menores en concreto área deposito regulador y caseta	1.00	PA			
5.02	Suministro y colocación puerta polimetálica caseta deposito regulador	1.00	UD			
5.03	Suministro e instalación de válvula 3" entrada de Moquita	1.00	UD			
5.04	Suministro y colocación tubería 6" hierro negro en Puente	16.00	MI			



 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Rehabilitación Obra de Toma y Deposito Regulador Acueducto Puesto Grande						
Tipo de Proyecto: Agua Potable						
Ubicación: Moca, Provincia Española						
Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
5.05	Pintura mantenimiento de tubería en Puente	1.00	PA			
5.06	Limpieza Final	1.00	PA			
					Sub-Total Gastos Generales	
6.0	Gastos Indirectos de Obra					
6.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No.6-86)	1.30	%			
6.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
6.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
6.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
6.05	Transporte	3.00	%			
6.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
6.07	Itabls 18% Dirección Técnica	18.00	%			
6.08	Imprevistos	10.00	%			
6.09	Supervisión	5.00	%			
					Total General RD\$	

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA -CORAAMOCA- Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997 RNC 4-06-01102-1						
Ficha Técnica						
Proyecto: Canalización desagüe línea de rebose en La Dura Tipo de Proyecto: Agua Potable Ubicación: Moca, Provincia Esmeraldas Fecha Elaboración: Marzo 2021						
No.	Partidas	Cantidad	Unidad	Precio	Sub-total	Total RD\$
1.0	Preliminares:					
1.01	Limpieza y poda en drenaje pluvial (encaches)	1.00	PA			
1.02	Excavación y bote material inservible	85.80	M3			
2.0	Construcción muro de contención					
2.01	Construcción muro de gaviones Long.=11 mts	49.50	M3			
2.02	Construcción cabezal hormigón armado Esp=0.35mts, 3/8" @ 0.20m A.D. Y A.C. 210Kg/cm2	1.31	M3			
2.03	Suministro de material de mina	145.86	M3			
3.0	Misceláneos					
3.01	Excavación y bote encaches	97.50	M3			
3.02	Construcción drenaje pluvial encaches (sección 2.5mt, Long= 30mts)	75.00	M2			
3.03	Reparaciones en drenaje pluvial	40.00	M2			
3.04	Suministro e instalación de alcantarilla de 42"	4.00	UD			
3.05	Limpieza Final	1.00	PA			
	Sub-Total Gastos Generales					
4.0	Gastos Indirectos de Obra					
4.01	Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ley No.6-86)	1.30	%			
4.02	Codia (Decreto No. 319-88)	0.10	%			
4.03	Gastos Administrativos	5.00	%			
4.04	Seguros y Fianzas	4.35	%			
4.05	Transporte	3.00	%			
4.06	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.00	%			
4.07	Itbis 18% Dirección Técnica	18.00	%			
4.08	Imprevistos	10.00	%			
4.09	Supervisión	5.00	%			
	Total General RD\$					

NOTA: El gasto de imprevistos solo puede ser utilizado con previa autorización de esta Corporación (CORAAMOCA)



FICHAS TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y VEHICULOS.

ADQUISICIÓN DE CAMIONES CISTERNA

Nombre Del Proyecto

Adquisición de equipos.

Descripción general del proceso

En virtud de las necesidades diarias generadas en los diferentes departamentos de la dirección técnica de CORAAMOCA se hace imprescindible el uso de maquinarias y equipos para dar solución a las problemáticas, ya que la institución no posee equipos.

Objetivo del proceso

Garantizar la continuidad en el servicio de agua potable y saneamiento en la Provincia Espaillat. Así como identificar los elementos y variables que inciden en la variación de calidad del agua. Y la reducción de costos por alquiler de equipos.

Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el servicio de agua potable y saneamiento en la Provincia Espaillat, se recomienda la adquisición de equipos.

FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE RETRO EXCAVADORA.



DIRECCIÓN TÉCNICA FICHA TÉCNICA

FECHA: Marzo del 2021.

LUGAR: Moca, Provincia Esparillat.

USO: Departamento de: Operación y Mantenimiento, Aguas Residuales y Saneamiento e Ingeniería.

Adquisición de Retro Excavadora

Cantidad: Una (01)

Especificaciones técnicas		
No.	Descripción	Detalle
1	Condición	Nueva o Usada
2	Año	2015
3	Cilindrada	4.4l
4	Transmisión	A/H
5	Potencia Motor	65Kw
6	Cilindros	4
7	Tracción	4 cuerdas
8	Profundidad de excavación; brazo extensible extendido	5441mm
9	Combustible	Diésel
10	Sistema de encendido	Rápido
11	Dirección asistida	Hidráulica
12	Puertas	2
13	Ventilación	Aire Acondicionado
14	Accesorios	Radio AM/FM

FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA 2,500



DIRECCIÓN TÉCNICA FICHA TÉCNICA

FECHA: Marzo del 2021.

LUGAR: Moca, Provincia Espaillat.

USO: Departamento de Ingeniería y Operación y Mantenimiento.

Adquisición de Camión Cisterna 2,500 galones
Cantidad: Dos (02)

Especificaciones técnicas		
No.	Descripción	Detalle
1	Año	2016
2	Capacidad almacenamiento	2,500 galones
3	Transmisión	Mecánica
4	HP	250 hp en adelante
5	Chasis	Reforzado
6	Combustible	Diésel
7	Sistema de encendido	Rápido
8	Cilindros	4 a 6 cilindros
9	Dirección asistida	Hidráulica
10	Puertas	2
11	Ventilación	Aire Acondicionado
12	Color	Blanco o Azul
13	Accesorios	Radio AM/FM
		Gato
		Llave de rueda
		Llanta de repuesto
14	Bomba de succión e impulsión	2 hp

2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **60 días a partir de la firma del contrato.**

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca
(CORAAMOCA)
Referencia: CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001
Dirección: Calle Presidente Vásquez, esquina calle Sánchez
Teléfono: (809) 578-2622

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora.

La apertura del “**Sobre A y del sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **jueves 22 de Abril del 2021 a la 1:00 pm., en el salón multiusos Ing. Manuel Lulo Gitte de CORAAMOCA, lugar Calle presidente Vásquez esq. Sánchez, Moca, provincia Espaillat**, Esta actividad sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página,

como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca
(CORAAMOCA)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA : CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los **tres** últimos ejercicios contables consecutivos.

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo
- 3) Listado de Partidas con volumetría
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra
- 5) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista(**SNCC.D.049**)
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**)/ Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**) Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - c. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 6) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049** Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (**SNCC.F.035**) Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**) Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Presupuesto

C) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)

D) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la **Presentación de Garantía: Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca
(CORAAMOCA)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA : CORAAMOCA-MAE-PEUR-2021-0001.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en

cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “**CUM P LE/ NO CUM P LE**”:

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

Requisitos para habilitar al oferente

Para que una oferta / propuesta pase la fase de evaluación técnica, debe cumplir el 100% de los requisitos siguientes: Documentación

Documentación requerida SOBRE “A”.		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034), (Cumplimiento con todas las especificaciones (Ficha Técnica) del servicio a adquirir. (Documento de carácter No subsanable)		
2	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsanable)		
3	Fotocopia de la cedula de identidad del representante. (Documento de Carácter Subsancable)		
4	Certificación del Codia (Documento de carácter subsanable)		
5	Certificación de experiencia: mínimo dos años (mostrar carpetas de fotos de trabajos realizados en el sector)(Documento de carácter subsanable)		
6	Los Oferente deberán estar a nivel nacional.		
7	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución (Documento de carácter subsanable)		
8	Registro de Proveedor del Estado (RPE) (Documento de Carácter Subsancable)		
9	Certificados de pago de Impuestos de la DGII, (Documento de carácter subsanable)		
10	Certificado de Pago de TSS, (Documento de carácter subsanable)		
11	Registro Mercantil, (Documento de carácter subsanable)		

Documentación requerida SOBRE “B”.		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable)		
2	Descuento aplicado en Porcentaje, incluido en el Formulario de oferta económica (SNCC.F033) (Documento de carácter No subsanable)		
3	Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable)		

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de “PUNTAJE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas,

“**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **quince (15)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

Por no haberse presentado Ofertas.

Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **cinco (5)**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2

CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a la **Presentación de Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **ocho (08) semanas** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la Republica Dominicana, en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto de total del contrato a intervenir, a disposición de **LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)**.

Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. En caso de que el adjudicatario sea **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al **UNO PORCIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Si el Oferente Adjudicatario incumple en el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupado y al procedimiento de Re adjudicación posterior.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un **CUATRO PORCIENTO (4%)** el cual deberá ser presentado en forma de **Presentación de Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

Incumplimiento del Proveedor.

Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por un periodo de **Ocho (8) semanas** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en **presentación de Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes.

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al

Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual

deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíendose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
5. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
6. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
8. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
9. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**/ Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
10. Experiencia como contratista
11. **(SNCC.D.049)**

X - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Mayo 2010	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

XI - CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1		Realizada por:	Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. Numeral 1.2 concepto del Comité de
		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S.	

¹Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

	3 de octubre 2012	Directora de Contrataciones Públicas.	Compras y Contrataciones y Consorcios. Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. Numeral 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. Numeral 1.22 Modificación en los montos para las garantías. Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.
2	08 de julio 2013	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	Inclusión de Políticas Públicas de Accesibilidad, en el Numeral 2.8 Especificaciones Técnicas. Inclusión del Formulario No. (SNCC.PCC.002) sobre especificaciones técnicas de accesibilidad universal. Numeral 2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”
3	05 de Febrero 2014		Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. Numeral 1.8 – De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. Numeral 1.22 – Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. Numeral 1.25 – Devolución de las

			Garantías, devolución de garantías conforme Art. 121 del Decreto 543-12. Numeral 2.5 – Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma. Numeral 2.6 – Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones. Numeral 2.13– Documentación a presentar, adición de los Formularios SNCC.F.042, SNCC.F.035, SNCC.F.036, SNCC.F.037. Numeral 2.13– Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. Numeral 2.14 – Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. Numeral 2.14 – Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, eliminación del término “Pesos Oro Dominicanos”. Numeral 4.2 – Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. Numeral 5.1.2 – Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Adición del Numeral 5.1.3 Numeral 6.4 – Sanciones, sanciones conforme a la Ley, Reglamento y demás normas complementarias.
4	26 de Febrero 2015	Realizada por:	Actualización de Portada del Documento. Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes. Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales. Numeral 1.6- Moneda de la Oferta,
		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S.	

		Directora de Contrataciones Públicas	aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo. Adición numeral 1.12- Iniciativa Privada. Numeral 1.19- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados. Eliminación numeral sobre Agentes Autorizados y sus formularios. Numeral 1.31- Visita al Lugar de las Obras, aclaración del párrafo dispuesto en este numeral. Numeral 1.33- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique). Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones. Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria. Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar. Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado (implica la eliminación de Certificaciones DGII, TSS y de Declaración Jurada). Numeral 2.15- Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”, equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta. Numeral 3.4- Criterios de Evaluación, Aclaración del método de evaluación. Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre
--	--	--------------------------------------	---

			prórroga automática. Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido. Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. Adición Numeral 4.5- Compensación Autor Iniciativa Privada. Numeral 5.1.7- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga. Numeral 8.2.1- Normas Técnicas, referencia a normas internacionales reconocidas.
5	30 de enero de 2018	Realizada por:	Actualización de Escudo Nacional.
		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	
		Aprobado por:	
		Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	
6	10 de junio de 2019	Realizada por:	Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. Numeral 3.7-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas No. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario.
		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	
		Aprobado por:	
		Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	
7	14 de agosto de	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.	Numeral 1.3- Definiciones e interpretaciones, modificación de la disposición sobre interpretación de plazos, de conformidad con la Ley 107-13. Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 3 y 8 en el
		Aprobado por:	

	2019	Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. Numeral 1.32- Reclamos, impugnaciones y controversias, en el numeral 1, adición de la palabra “hábles” al plazo de 10 días para presentar el recurso de impugnación, de conformidad con la Ley 107-13. Numeral 2.15- Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”, +sustitución de las palabras “días laborables” por “días hábiles”.
8	1 de noviembre de 2019	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.	Numeral 1.26- Garantía Adicional, modificación de porcentaje para la constitución de garantía de vicios ocultos, aumentando de un 5% a un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 5560sobre Póliza de Garantía de Anticipos y Vicios Ocultos.
		Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	

No hay nada escrito después de esta línea